

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

33886 *Extracto del Acuerdo de 14 de octubre de 2026 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por el que se inicia de oficio el procedimiento de concesión directa de la subvención a la Real Federación Española de Fútbol correspondiente al ejercicio 2026, en aplicación del Real Decreto 369/2026, de 6 de mayo.*

BDNS(Identif.):935662

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/935662>)

Primero. Beneficiarios:

Real Federación Española de Fútbol.

Segundo. Objeto y finalidad:

Iniciar de oficio el procedimiento de concesión de la subvención correspondiente al ejercicio 2026 destinada a la Real Federación Española de Fútbol con destino al fútbol no profesional.

Tercero. Bases reguladoras:

Real Decreto 369/2026, de 6 de mayo, por el que se regula la distribución de la recaudación del Impuesto sobre actividades de juego obtenida por las apuestas deportivo-benéficas.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía será la que resulte de aplicar el 4,55% a la recaudación del Impuesto sobre actividades de juego correspondiente a las apuestas mutuas deportivas, dentro del límite de crédito presupuestario disponible de 2.047.500,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente extracto.

Madrid, 14 de octubre de 2026.- El presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Rodríguez Uribes.

ID: A260044375-1